

**A C T A N U M E R O 2.307 - REUNIÓN DE DIRECTORIO:** En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis, se reúnen en la sede de la entidad – Bv. Oroño 1542 – los señores directores del Colegio de Abogados, doctores Hernán Juan Francisco Racciatti, Sebastián Dario Azerrad, Lisandro Andrés Hadad, Silvia Susana Cohen, Ignacio Miguel Legarreta, Liliana Araceli Donadío, Valentín Facundo Orqueida, Gustavo Herman Isaack, Norberto Adrián Ferrari y María Antonia Belluccia. A las trece y treinta horas, se declara abierta la sesión a fin de considerar el siguiente orden del día:

**Ausentes:** El señor secretario informa que se encuentran ausentes los doctores Aníbal Diego Porri, Agustín Borgatello, Lucio Emiliano Reyes y Alejo Molina.-----

**Acta anterior:** Se aprueba el acta correspondiente a la reunión del pasado 2 de noviembre.-----

Previo al tratamiento del orden del día, el señor presidente pone a consideración del Directorio, conforme lo solicitado por el Dr. Ferrari, dos notas presentadas por la Asociación de Abogados Laboralistas de Rosario. Mediante la primera de ellas expresan la preocupación por la situación que atraviesa el doctor Juan José Galera, miembro de esa Asociación, quien está sometido a un proceso en el Tribunal de Etica. Y mediante la segunda nota hace llegar el texto de un documento emitido por esa Asociación denominado “La Justicia del trabajo Santafesina ante el nuevo modelo socio-económico y laboral”, el cual contiene un anexo estadístico vinculado a la situación del fuero laboral rosarino en comparación con otros fueros de la ciudad, a efectos de tomar dimensión de la situación de colapso en que se encuentra la Justicia Laboral., Asimismo invitan a participar del acto que en defensa de la Justicia del trabajo ,y de Derecho del Trabajo que se llevará cabo en las escalinatas de los Tribunales provinciales el próximo 25 de noviembre a las 11 horas. El doctor Ferrari propone participar del acto y adherir al mismo por compartir loa objetivos y fines del mismo. Se acuerda por mayoría responder acompañando la preocupación de esa Asociación. -----

**Congreso Nacional de Etica.** Toma la palabra la directora Silvia Cohen quien informa acerca de la organización del Congreso Nacional de Etica a realizarse en el mes de mayo de 2017. Al respecto hace saber que en dicha organización se encuentra trabajando la firma SN Eventos, cuyos titulares son recibidos en el directorio. Explicaron las tratativas que estaban realizando. Se comprometieron a elevar un plan de trabajo comunicando las mejores acciones para evitar la captación de clientela. Destacaron que el congreso por si solo, sin una campaña concomitante, no cumplirá el fin propuesto de erradicar dicha captación. Proponen elaborar un listado de ideas para plasmar dicha campaña, organizando un congreso más acotado con una mayor inversión en la campaña. -----

**Problemática de la Delegación San Lorenzo – Dr. Nicolás Benitez.** Es recibido por el Directorio el Delegado de la delegación san Lorenzo, doctor Nicolás Benitez, quien comunica que ha recibido numerosos reclamos por parte de colegas con relación a la Defensoría de ese Distrito Judicial, entiende en casos en los que no se respetan los parámetros de vulnerabilidad establecidos para su intervención. Se acuerda que el delegado, doctor Benitez, confeccionará un informe a fin de elevarlo a la Corte Suprema para su consideración.-----

**Posicionamiento del Directorio frente a las propuestas de incorporación del SECLO en la Provincia de Santa Fe.** Por ley N° 24.635 creó el Servicio de Conciliación Laboral Obligatoria (SECLO) en la órbita del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación. Ante este organismo, de instancia administrativa, se dirimen con carácter obligatorio y previo al inicio de la demanda judicial, todos los reclamos individuales y pluriindividuales que versen sobre conflictos de derecho correspondientes a la competencia de la Justicia Nacional del Trabajo. Esta instancia es de carácter gratuita para el trabajador y sus derecho-habientes y de bajo costo para el empleador. El doctor Hadad manifiesta que considera que este servicio es un impedimento de acceso a la justicia; el doctor Isaack manifiesta que no es conveniente su incorporación. Los doctores Azerrad y Orqueida hacen saber que en Buenos Aires funciona correctamente. El doctor Legarreta en idéntico sentido agrega que incluso lo ve como una alternativa complementaria válida –sumada a la creación de más juzgados- a los fines de solucionar el colapso del fuero laboral. Para los doctores Ferrari y Belluccia es inconstitucional. Luego de intercambio de opiniones se acuerda que no es necesario que el Directorio se expida sobre la incorporación de este servicio en la provincia de Santa Fe atento a que no hay un proyecto de ponerlo en funcionamiento en esta circunscripción.-----

**Programa de Reparación Histórica - Convenio de colaboración con ANSES.** Se posterga su tratamiento para la próxima reunión.-----

**Sala de computación - Equipamiento – Plan de Mejoras – 2da. Etapa.** Se posterga su tratamiento para la próxima reunión.-----

**Presentación de la Dra. Marta Daney.** Se posterga su tratamiento para la próxima reunión.-----

**Asociación de Abogados del Dto. San Lorenzo – 45° Aniversario.** Por secretaría se da lectura a la nota remitida por la Asociación de Abogados de San Lorenzo invitan a participar y adherir a la celebración del 45° Aniversario de esa Asociación. Se aprueba adquirir dos tarjetas para la cena a realizarse el 19 de noviembre a las 21.30 hs. en el Salón La Bohemia de la ciudad de Puerto General san Martín. Asistirán en

representación del Colegio los doctores Liliana Donadío y Miguel Lelli.-----

A las dieciséis treinta se da por finalizada la sesión.-----